



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-024-2023**

León, Gto a 26 de Enero de 2023

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 11 de enero del 2023, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, generándose el acceso a la información con número de folio **330016023000024** en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se describe, al tenor de las siguientes:

MANIFESTACIONES

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

[/Solicito al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío copias simples de los siguientes documentos, en versiones públicas: - Las consideraciones que haya expuesto el director general del HRAEB ante la junta de gobierno para solicitar la remoción de la doctora Esperanza García Moreno como Directora Médica - Copia simple del oficio donde se informa a la directora Esperanza García Moreno de la remoción de su puesto como directora médica - Copia simple del oficio donde se nombra al Dr. Luis Jonathan Bueno Rosario como director médico del HRAEB...sic

- II. Una vez que la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud de acceso a la información, materia del presente escrito de respuesta, determinó que turnaría la petición a la Dirección General a con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

Dirección General, cuyo objetivo es. – coordinar e integrar todos los esfuerzos institucionales a corto, mediano y largo plazo, utilizando al máximo la capacidad instalada y el presupuesto, así como promover la captación de recursos propios para realizar de la manera más adecuada las actividades asistenciales, docente de investigación y administrativas propias.

- IV. En ese orden de ideas, con fecha 12 de enero de 2023, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-024-2023, la Unidad de Transparencia solicitó al Director General, Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez, diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, señalando un plazo para tal efecto, de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción del citado memorando, esto es, a más tardar el 19 de enero del 2023.
- V. Así mismo se informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Es el caso que, mediante memorando folio HRAEB-DG-0004-2023, de fecha 13 de enero de 2023, el director General, Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

A) Ante la Junta de Gobierno no existieron consideraciones ni solicitud de remoción de la Dra. Esperanza García Moreno como Directora Médica por parte del que suscribe





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-024-2023**

- B) *No existe motivos de remoción, solo solo una invitación que realicé a la Dra. Esperanza García Moreno para integrarse como Directora de Planeación, Enseñanza e Investigación en este Hospital, y, la Dra. Esperanza García Moreno, profesional como lo es, no tuvo inconveniente en aceptar el cargo propuesto y desempeñar las nuevas actividades encomendadas en la Dirección asignada, por lo que solo existe la renuncia de la Doctora García Moreno al puesto que ocupaba de Directora Médica*
- C) *Respecto al documento en el que se designa al Dr. Luis Jonathan Bueno Rosario, como Director Médico, se adjunta al presente en copia simple el Memorandum HRAEB/DG/0032/2022 de fecha 06 de abril de 2022, firmado por el Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez, Director General, en el que lleva a cabo la designación a partir del 01 de abril del 2022 con acuerdo de la Junta de Gobierno en la primera Sesión Ordinaria llevada a cabo el 29 de marzo de 2022.*

Se anexa archivo...sic

- VII. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos en que se encuentren los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, y para el caso en concreto, se proporciona, conforme a las características físicas de la información y en archivo anexo.
- VIII. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, esta Unidad de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se vierten las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - La Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer el presente procedimiento de acceso a la información pública, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 61 fracciones II y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDA. - Esta Unidad de Transparencia conoció y dio trámite a la solicitud de acceso a la información folio 330016023000024, integrando esta respuesta, con la otorgada por el Director General, Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez, misma que se describen en los numerales VI, X y XI del presente escrito, las cuales se califican como claras y completas conforme a lo que solicita el petionario y a los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta esperando que la misma satisfaga sus intereses

TERCERA. - El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

CUARTA. - Notifíquese por conducto de esta Unidad de Transparencia, del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por el Director General y por la subdirectora de Planeación y Desarrollo del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así lo declara la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de su titular, Karen Maldonado Moreno.

Lic. Karen Maldonado Moreno
Titular de la Unidad de Transparencia

